

RESOLUCION N° 601

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 15/2024 SUSCRITO CON LA EMPRESA ACTICOM. S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL- AD REFERENDUM"- ID 441682.-----

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2025

VISTO: la Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 568/2024; el Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM. S.A.; La Nota de la Administradora de Contrato de la Sección Servicios Generales y la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central; la Autorización del Consejo de Administración, la Nota S.U.O.C. N° 126/2025 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; La Nota de conformidad de la empresa ACTICOM. S.A.; el Dictamen N° 56/2025 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 170/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota N° 182/2025 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 568/2025 de fecha 19 de agosto de 2024, se adjudicó el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL- AD REFERENDUM"- ID 441682.-----

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato N° 15/2024 con la empresa ACTICOM S.A., con una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir del 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2025.-----

Que, la Administradora de Contrato Arq. Yanin Espínola Casal de la Sección Servicios Generales, por Nota solicita la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM. S.A. por 1 (un) mes más, hasta el 30 de setiembre de 2025, fundamentando que el Contrato vigente se encuentra próximo a vencer y la prestación del servicio de limpieza para los Juzgados de Paz que dependen de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central es de suma importancia, y a los efectos de seguir con la cobertura del servicio de limpieza en dichas sedes, mientras dure el proceso licitatorio que conlleva la realización del nuevo llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional previsto en el presente ejercicio.-----

Que, en tal sentido, dicho pedido de ampliación fue elevado a consideración de la empresa ACTICOM. S.A., según Nota SUOC N° 126/2025.-----

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa ACTICOM. S.A., por Nota de fecha 22 de agosto de 2025, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del monto y plazo de la vigencia del Contrato N° 15/2024 por 1 (un) mes más hasta el 30 de setiembre de 2025 y con las mismas condiciones establecidas en el Contrato original.-----

Que, teniendo en cuenta el Art. 67 de la Ley 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas" en su primer párrafo, establece cuanto sigue: "Las modificaciones realizadas a los

Abg. Walter Rivera Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Gustavo Espínola
Vicepresidente Segundo
Consejo de Administración
Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central



contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad...” y lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, en su Art. 177 Ampliación de Plazo y/o Monto “Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste”.

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 56/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, en base a lo mencionado por la Sección Servicios Generales.

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/22 “de Suministros y Contrataciones Públicas”, en cuanto a la aprobación de la ampliación del monto y plazo del contrato mencionado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**

Art. 1° AUTORIZAR, la ampliación del monto y plazo por 1 (un) mes más del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM. S.A., en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO CENTRAL- AD REFERENDUM”- ID 441682, por un monto total de **Gs. 83.266.000 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil) IVA incluido, hasta el 30 de setiembre de 2025**, conforme al sgte. detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para Juzgados de Paz del Dpto. Central.	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	1	83.266.000	83.266.000
Total (IVA Incluido)						83.266.000

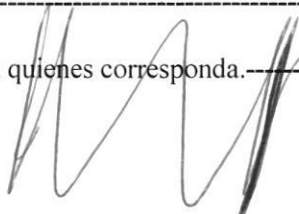
ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda al Contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa ACTICOM S.A.

ART. 3°; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.

ART. 4°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

ART. 5°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.

Ante mí: **Dr. Gustavo Bóveda**
Vicepresidente Segundo
Consejo de Administración
Central


Dra. Maria Teresa Gonzalez De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central


Abg. Walter Rivejos Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2025.-

**DECISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL**

VISTO; la solicitud de ampliación de monto y plazo del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM S.A., por 1 (un) mes más, hasta el 30 de setiembre de 2025, por un monto total de **Gs. 83.266.000 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil). IVA incluido,** realizada por el Administrador de Central, Lic. Nery Márquez, este **Consejo de Administración Resuelve:** autorizar la ampliación de monto y plazo solicitada y en consecuencia comuníquese a la administración para lo que corresponda.-----


Dr. Gustavo Boveda
Vicepresidente Segundo
Consejo de Administración
Central

ante mi,


Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central




Dra. María Teresa González De Dami
Presidenta
Consejo de Administración - Central

